

Escritura No. 4950

ESCRITURA PÚBLICA DE:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

DR. NICANOR GERARDO TAPIA VERA y SRA.

A FAVOR DE:

FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ

CUANTÍA:

US \$.200,00

Di cop.

**** *

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, el día de hoy **JUEVES VEINTE Y SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN**, comparecen por una parte los cónyuges **DOCTOR NICANOR GERARDO TAPIA VERA y CÁRMEN ROSA ORTIZ CORNEJO**; y, por otra parte el señor **FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ**, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados los dos primeros y soltero el último, domiciliados en esta ciudad y cantón, capaces ante la Ley para celebrar este contrato, a quienes por presentar sus documentos de identidad de conocer doy fe y luego de verificar la libertad con que proceden, así como instruidos han sido por mi el Notario respecto al objeto y resultados de este instrumento, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Mucho agradeceré a usted que en el registro

de escrituras públicas a su cargo se sirva incorporar una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** A la celebración del presente instrumento público comparecen por una parte en calidad de tradentes los cónyuges **DOCTOR NICANOR GERARDO TAPIA VERA y CÁRMEN ROSA ORTIZ CORNEJO**; y, por otra parte como adquirente el señor **FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ**, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados entre sí los dos primeros y soltero el último, domiciliados en esta ciudad y cantón, capaces ante la Ley para celebrar este contrato, al cual acceden en forma libre y voluntaria.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La Empresa **EMBUTIDOS DE CARNE DE LOS ANDES EMBUANDES CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno de Cuenca Dr. Eduardo Palacios Muñoz, el veinte y dos de junio de dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón bajo el número doscientos treinta y nueve del veinte y siete de los mismos mes y año. A la fecha la Compañía cuenta con plena existencia legal. **DOS.-** La Junta General de Socios de **EMBUTIDOS DE CARNE DE LOS ANDES EMBUANDES CIA. LTDA.** en sesión extraordinaria universal llevada a cabo el veinte y siete de noviembre de dos mil siete, por unanimidad resolvió autorizar; entre otros, a la socia señora **CÁRMEN ROSA ORTIZ CORNEJO**, para que transfiera la totalidad de las participaciones que posee en la referida Empresa, esto a favor del señor **FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ**, conforme consta en el

acta de sesión que se adjunta como habilitante. **TERCERA:**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, por el presente instrumento los cónyuges **DOCTOR NICANOR GERARDO TAPIA VERA y CÁRMEN ROSA ORTIZ CORNEJO;** ceden y transfieren a favor del señor **FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ,** la cantidad total de doscientas participaciones de un dólar cada una, que poseen en **EMBUTIDOS DE CARNE DE LOS ANDES EMBUANDES CIA. LTDA.,** facultando en consecuencia al adquirente para que realice los trámites legales para que la presente transferencia se legalice oportunamente.

CUARTA: PRECIO: El precio por el cual se realiza la presente transferencia es de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** esto es a razón de un dólar por cada participación, valor que los tradentes declaran haber recibido a su entera satisfacción. **QUINTA:**

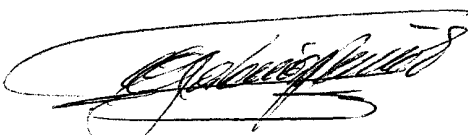
ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan el presente contrato por estar de acuerdo con sus cláusulas. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del instrumento público que se realiza. Muy atentamente, **MARCELO PILLCO PILLCO,** ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY. Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

Leída que les fue la presente escritura íntegramente por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) 
DR. NICANOR TAPIA VERA ✓

f) 
ROSA ORTIZ CORNEJO ✓

f) 
FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ ✓


 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
QUENSA ECUADOR



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EMBUTIDOS DE CARNE DE LOS ANDES EMBUANDES CIA. LTDA.

A los veinte y siete días del mes de noviembre de dos mil siete, en el domicilio de la Empresa **EMBUTIDOS DE CARNE DE LOS ANDES EMBUANDES CIA. LTDA.**, ubicado en la Avenida de las Américas No. 6-118 y Nicolás de Rocha de esta ciudad de Cuenca, a las 18H10, encontrándose presentes los socios señores **Ingeniero José Patricio Ortiz Cornejo, Angel Gerardo Ortiz Cornejo y Carmen Rosa Ortiz Cornejo**, quienes por representar la totalidad del capital social pagado de la compañía, en uso de la atribución conferida por el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías en vigencia, por unanimidad resuelven constituirse en junta general extraordinaria universal de socios de la indicada Empresa. Preside la sesión el Econ. Germán Cortázar Solano como Presidente de la Compañía y actúa como Secretario de la Junta su Gerente el Ing. Mario Juca Cabrera. Con la misma concurrencia se declara instalada la sesión y por Presidencia se dispone la lectura del orden del día que se redacta para esta reunión, el que textualmente señala: **"Conocer y resolver sobre la transferencia de la totalidad de las participaciones que poseen los socios en la Compañía"** Por estar de acuerdo los socios en su redacción, el orden del día es aprobado sin que existan modificaciones. Tratando el único punto del orden, el Presidente manifiesta que por tratarse de un asunto con carácter de urgente los socios han resuelto reunirse en esta sesión para resolver acerca de la transferencia de todas las participaciones que los socios poseen en la Compañía a favor de los señores Juan Pablo Ortiz Amaya y Fernando Denis Tapia Ortiz, quienes han manifestado su voluntad de adquirirlas en su totalidad. Al respecto interviene el Ingeniero Patricio Ortiz y manifiesta que es su voluntad transferir la totalidad de sus participaciones a favor del Ingeniero Juan Pablo Ortiz Amaya por lo que solicita la autorización correspondiente a la junta de socios. Solicita también la palabra en este mismo tema el señor Angel Ortiz Cornejo, quien manifiesta que también es su deseo transferir todas sus participaciones a favor del señor Juan Pablo Ortiz Amaya, por lo que solicita también a la junta la autorización correspondiente para realizar esta transferencia y por ultimo interviene la señora Rosa Ortiz Cornejo quien expone a la junta que ha resuelto también transferir la totalidad de sus participaciones a favor del señor Fernando Denis Tapia Ortiz, por lo que uniéndose a las peticiones realizadas por los socios que le antecedieron en el uso de la palabra, solicita también la autorización para transferir sus participaciones. Ante estas intervenciones, la junta resuelve por unanimidad autorizar a los socios **JOSÉ PATRICIO ORTIZ CORNEJO Y ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO**, para que transfieran la totalidad de las participaciones que poseen en la

Empresa en favor del señor **JUAN PABLO ORTIZ AMAYA** y a la señora **CÁRMEN ROSA ORTIZ CORNEJO** para que transfiera la totalidad de sus participaciones a favor del señor **FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ**, quedando en consecuencia autorizados los socios a suscribir toda la documentación correspondiente para legalizar las transferencias autorizadas. Se dispone que una copia de acta que se redacte se entregue a cada uno de los socios para que les sirva como habilitante para la transferencia. Sin que existan otros aspectos por tratarse, el señor Presidente dispone la redacción del acta correspondiente, cumplido lo cual, se procede a la lectura de la misma, siendo aprobado su contenido íntegramente, luego de lo cual a las 19h20, se declara concluida la sesión, para constancia de lo actuado firman los intervinientes en unidad de acto.

f)

Ing. Patricio Ortiz Cornejo ✓

SOCIO

f)

Angel Ortiz Cornejo ✓

SOCIO

f)

Rosa Ortiz Cornejo ✓

SOCIA

f)

Econ. Germán Cortázar S.

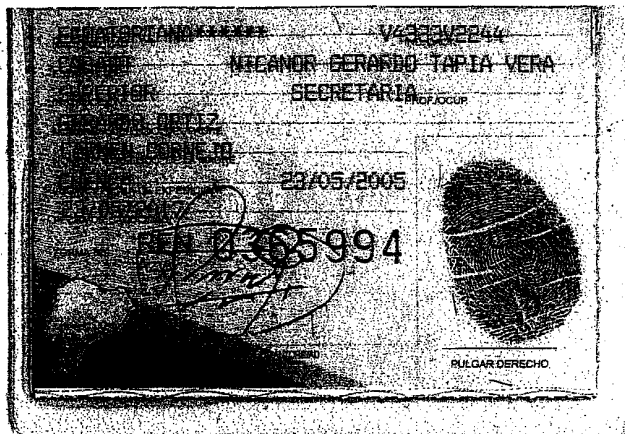
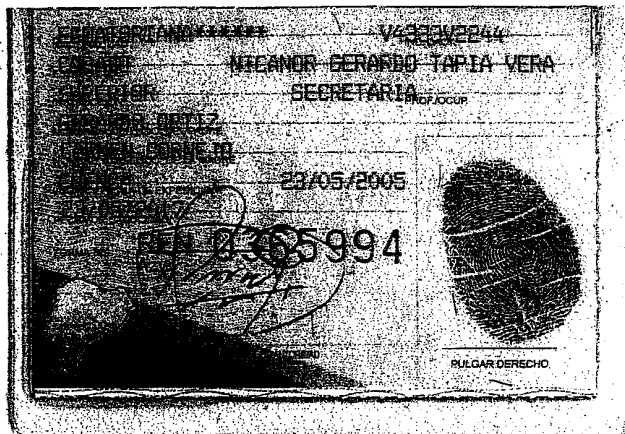
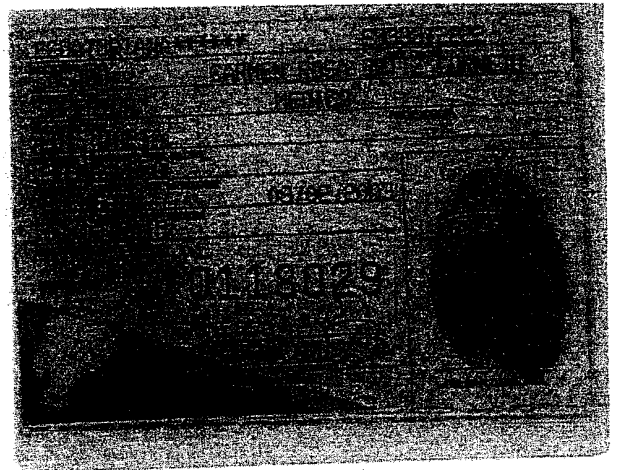
PRESIDENTE

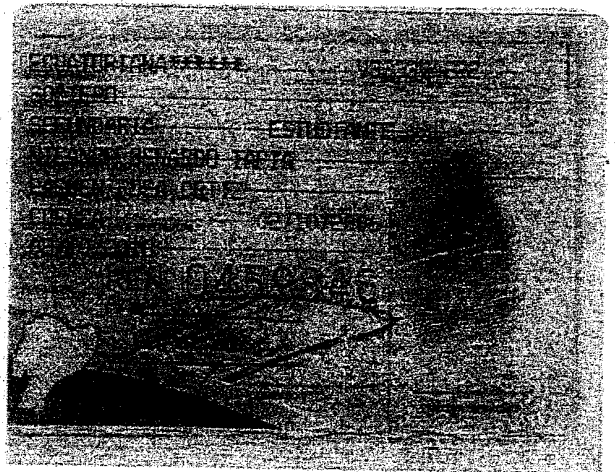
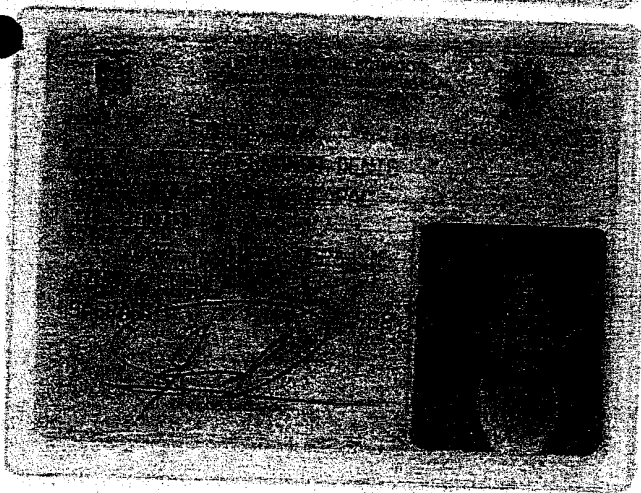
f)

Ing. Mario Juca Cabrera

GERENTE

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR



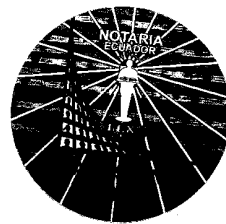


HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

É OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
STA *3* COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO
SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.

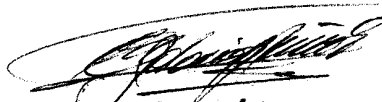


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

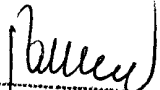


RAZON: DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía EMBUANDES CIA. LTDA., he sentado razón de la presente transferencia de participaciones.

Cuenca, a 27 de diciembre de 2007.


 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

RAZON: Siento como tal que en esta fecha, se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **EMBUTIDOS DE CARNE DE LOS ANDES EMBUANDES CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 239 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha veinte y siete de junio del dos mil cinco. CUENCA, CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR MERCANTIL.


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



Enero 14/19

Cuenca, 9 de enero de 2008

Sr. Dr.

Ludwing Alvarez Rengifo

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS EN CUENCA

Su Despacho.

*Srta. Dra. Regalado.
14 Ene/08.*

Señor Intendente:

ING. COM. MARIO BOLIVAR JUCA CARERA, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa **EMBUITOS DE CARNE DE LOS ANDES EMBUANDES CIA. LTDA.** con expediente societario No. 33370, por medio de la presente comunico a Usted que en el Libro de Participaciones y Socios de la Empresa de mi representación, con fecha 8 de enero de 2008 se ha procedido a inscribir las siguientes transferencias de participaciones:

CEDENTE:

NOMBRES: José Patricio

APELLIDOS: Ortiz Cornejo

C.C. 010125559-4

NACIONALIDAD: Ecuatoriana.

NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 600.

VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN: US \$ 1,00.

CESIONARIO:

NOMBRES: Juan Pablo

APELLIDOS: Ortiz Amaya

C.C. 010341763-0

NACIONALIDAD: Ecuatoriana.

TIPO DE INVERSION: Nacional.

CEDENTE:

NOMBRES: Angel Gerardo

APELLIDOS: Ortiz Cornejo

C.C. 010065997-8

NACIONALIDAD: Ecuatoriana.

NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 200.

VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN: US \$ 1,00.

CESIONARIO:

NOMBRES: Juan Pablo

APELLIDOS: Ortiz Amaya

C.C. 010341763-0

NACIONALIDAD: Ecuatoriana.

TIPO DE INVERSION: Nacional.

CEDENTE:

NOMBRES: Carmen Rosa

APELLIDOS: Ortiz Cornejo

C.C. 010099657-8

NACIONALIDAD: Ecuatoriana.

NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 200.

VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN: US \$ 1,00.

CESIONARIO:

NOMBRES: Fernando Denis

APELLIDOS: Tapia Ortiz

C.C. 010340017-2

NACIONALIDAD: Ecuatoriana.

TIPO DE INVERSION: Nacional.

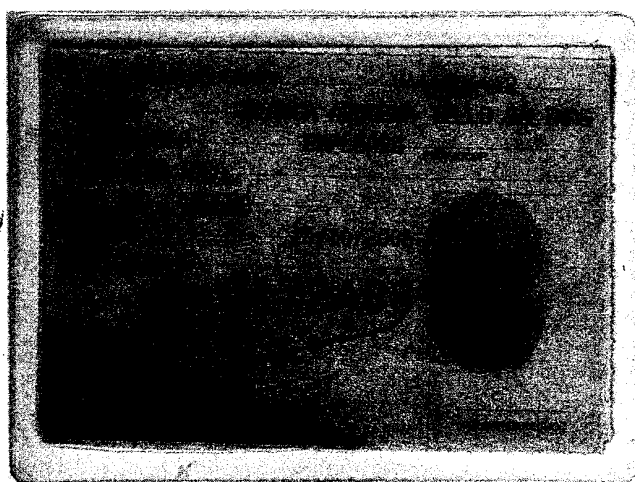
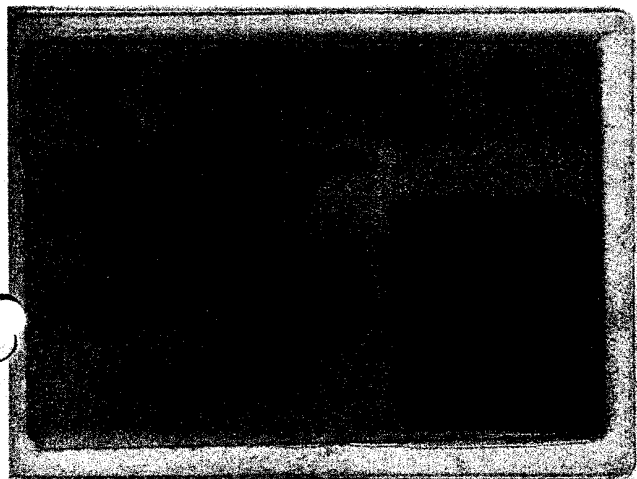
Particulares que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Muy Respetuosamente,

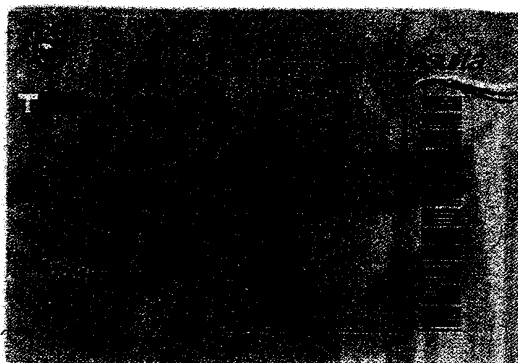


Ing. Mario Juca Cabrera
**GERENTE DE EMBUANDES
CIA. LTDA.**

C



C



DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No. 019-DJ-08

Cuenca, 14 de Enero de 2008

Señor Doctor
Ludwing Alvarez Rengifo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho.-

De mi consideración :

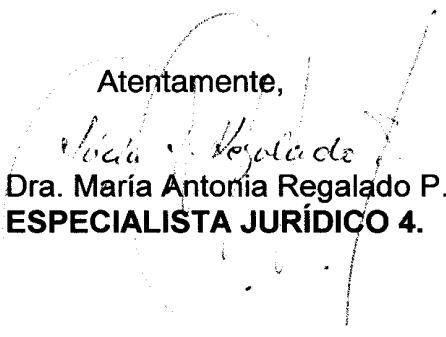
Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó dos escrituras públicas de transferencias de participaciones en la Compañía **“EMBUTIDOS DE CARNE DE LOS ANDES EMBUANDES CIA. LTDA. “**, otorgadas ante el señor Notario Noveno del cantón Cuenca, la una el 26 de Diciembre de 2007 mediante la cual ceden los señores JOSE PATRICIO y ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO a favor de JUAN PABLO ORTIZ AMAYA; y la otra el 27 de Diciembre de 2007 mediante la cual cede CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO a favor de FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ, respecto de la cual emito el siguiente informe :

Los citados instrumentos públicos cuentan con los requerimientos legales.

El Departamento de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del “ Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de la Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías “.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO 4.